

Municipio de Colonia Elia  
Colonia Elia-Dpto Uruguay-Entre Ríos



**ORDENANZA N° 005 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO MODIFICAR ORDENANZA N° 029/18 M.C.E. - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 029/18 M.C.E. "Código Tributario Municipal", y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, es necesario actualizar la normativa que crea las Tasas por contraprestación de servicios municipales ante el avance de nuevas demandas y de desarrollo tecnológico que requiere del ordenamiento y control por parte del Municipio con el objeto de garantizar la seguridad y óptima prestación de servicios.-

**Que**, deviene pertinente adecuar el cuadro normativo a efectos de dotar al Municipio de los recursos necesarios para garantizar el seguimiento y control en la prestación de los mismos.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

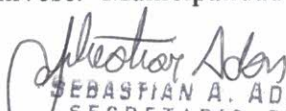
**ARTÍCULO 1°): Modifíquese** la Ordenanza N° 029/18 M.C.E. en su Artículo 1° al que se le adicionan los siguientes incisos que quedarán redactados de la siguiente manera: "Inc. 1°: Créase la Tasa por habilitación y prestación de servicios fuera de jurisdicción (denominadas zonas grises)" "Inc 2°: Créase la Tasa por uso, fiscalización y control del espacio aéreo lo que incluirá la verificación y autorización de los postes a ser utilizados para la instalación del tendido de diversos servicios de energía, tecnología, telecomunicaciones, etc". "Inc. 3°: Créase la Tasa por colocación de elementos para iluminación, transmisión y otros servicios y usos". "Inc. 4°: Créase la Eco-Tasa que regulará todo tipo de actividades vinculada al medio ambiente y su adecuada preservación". "Inc. 5°: Créase la Tasa de inspección e Higiene a los comercios que se habiliten (o que estén habilitados) en jurisdicción de Colonia Elía". "Inc. 6°: Tasa General Inmobiliaria (T.G.I. que incluye los servicios de alumbrado, barrido y limpieza)."

**ARTÍCULO 2°):** Los valores de cada una de las tasas creadas en el Art. 1°, serán determinadas por la normativa impositiva anual de actualización de tasas, mediante la aplicación de alícuotas progresivas.-

**ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-**

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los quince días del mes de mayo del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 005/25 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 19 de mayo de 2025.-

  
SEBASTIÁN A. ADON  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
RAMÓN E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO MODIFICAR ORDENANZA N° 029/18 M.C.E. - CÓDIGO  
TRIBUTARIO MUNICIPAL.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 029/18 M.C.E. "Código Tributario Municipal", y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, es necesario actualizar la normativa que crea las Tasas por contraprestación de servicios municipales ante el avance de nuevas demandas y de desarrollo tecnológico que requiere del ordenamiento y control por parte del Municipio con el objeto de garantizar la seguridad y óptima prestación de servicios.-

**Que**, deviene pertinente adecuar el cuadro normativo a efectos de dotar al Municipio de los recursos necesarios para garantizar el seguimiento y control en la prestación de los mismos.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°): Modifíquese** la Ordenanza N° 029/18 M.C.E. en su Artículo 1° al que se le adicionan los siguientes incisos que quedarán redactados de la siguiente manera: "Inc. 1°: Créase la Tasa por habilitación y prestación de servicios fuera de jurisdicción (denominadas zonas grises)" "Inc 2°: Créase la Tasa por uso, fiscalización y control del espacio aéreo lo que incluirá la verificación y autorización de los postes a ser utilizados para la instalación del tendido de diversos servicios de energía, tecnología, telecomunicaciones, etc". "Inc. 3°: Créase la Tasa por colocación de elementos para iluminación, transmisión y otros servicios y usos". "Inc. 4°: Créase la Eco-Tasa que regulará todo tipo de actividades vinculada al medio ambiente y su adecuada preservación". "Inc. 5°: Créase la Tasa de inspección e Higiene a los comercios que se habiliten (o que estén habilitados) en jurisdicción de Colonia Elía". "Inc. 6°: Tasa General Inmobiliaria (T.G.I. que incluye los servicios de alumbrado, barrido y limpieza)."

**ARTICULO 2°):** Los valores de cada una de las tasas creadas en el Art. 1°, serán determinadas por la normativa impositiva anual de actualización de tasas, mediante la aplicación de alícuotas progresivas.-

**ARTICULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-**

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los quince días del mes de mayo del año 2025.-

CAMILIA M. SERRANO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA ALCARAZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA  
Secretaría de Gobierno

16.05.2025

CECILIA B. ANTON  
Municipio de Colonia Elia